

Segundo.—Autorización para la elaboración de un folleto informativo para la emisión de bonos de alto rendimiento.

Tercero.—Autorización para el otorgamiento del contrato («indenture») que regirá la emisión de bonos de alto rendimiento y para la contratación del representante de los bonistas («trustee») que deberá actuar en dicha emisión.

Cuarto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de compraventa de los bonos.

Quinto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de inscripción de derechos, en relación con la emisión de bonos de alto rendimiento.

Sexto.—Autorización para el otorgamiento del contrato de crédito subordinado.

Séptimo.—Autorización para la elaboración y presentación de una oferta de canje de los bonos de alto rendimiento y de cualquier otro documento que sea necesario para realizar la solicitud de inscripción de la misma.

Octavo.—Autorización para la presentación de una solicitud de inscripción de los bonos de canje y las garantías de los propios bonos.

Noveno.—Autorización para la designación de un agente para la recepción de notificaciones en relación con el contrato de emisión, el contrato de inscripción de derechos, el contrato de compraventa y la inscripción de la emisión de bonos de alto rendimiento.

Décimo.—Autorización para el cumplimiento de las leyes estadounidenses relativas a la comercialización de valores «Blue Sky Laws»), incluyendo el sometimiento de la sociedad a la legislación estadounidense y la aceptación de la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos de América.

Undécimo.—Autorización para la presentación a cotización de los bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Duodécimo.—Autorización para la creación de un comité de precios, que acuerde las características principales de los bonos.

Decimotercero.—Autorización para que la sociedad abone la parte que le corresponda de los costes y gastos en que se incurran en relación con el contrato de crédito subordinado, la oferta y emisión de bonos y la oferta de canje.

Decimocuarto.—Apoderamiento para la ejecución de los anteriores acuerdos que, en su caso, hayan sido aprobados.

Decimoquinto.—Informe, deliberación y, en su caso, decisión sobre las medidas a adoptar para verificar el efectivo cumplimiento de la normativa tributaria vigente y reducir y, en su caso, evitar los riesgos fiscales que, eventualmente, puedan inferirse de la estructura aprobada por el Consejo de Administración para la emisión de los bonos de alto rendimiento.

Decimosexto.—Apoderamiento para la elevación pública de los anteriores acuerdos.

II. Otros asuntos que requieren la aprobación de la Junta general de accionistas:

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Castellón, 6 de febrero de 2001.—El Consejero delegado del Consejo de Administración de la sociedad.—6.373.

## MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión del pasado 31 de enero, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de «Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2001, a las trece treinta horas, en el domicilio social, carretera de Ocaña, número 15, Alicante, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, al

día siguiente, 2 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

I. Asuntos que, tras ser aprobados por el Consejo de Administración, en su caso, requieren la ratificación por parte de la Junta general de accionistas en relación con la emisión de bonos de alto rendimiento:

Primero.—Autorización general a favor de representantes de la sociedad para llevar a cabo una emisión de bonos de alto rendimiento que lleven aparejados o no instrumentos ligados al valor de las acciones de la sociedad (EVC's).

Segundo.—Autorización para la elaboración de un folleto informativo para la emisión de bonos de alto rendimiento.

Tercero.—Autorización para el otorgamiento del contrato («indenture») que regirá la emisión de bonos de alto rendimiento y para la contratación del representante de los bonistas («trustee») que deberá actuar en dicha emisión.

Cuarto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de compraventa de los bonos.

Quinto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de inscripción de derechos, en relación con la emisión de bonos de alto rendimiento.

Sexto.—Autorización para el otorgamiento del contrato de crédito subordinado.

Séptimo.—Autorización para la elaboración y presentación de una oferta de canje de los bonos de alto rendimiento y de cualquier otro documento que sea necesario para realizar la solicitud de inscripción de la misma.

Octavo.—Autorización para la presentación de una solicitud de inscripción de los bonos de canje y las garantías de los propios bonos.

Noveno.—Autorización para la designación de un agente para la recepción de notificaciones en relación con el contrato de emisión, el contrato de inscripción de derechos, el contrato de compraventa y la inscripción de la emisión de bonos de alto rendimiento.

Décimo.—Autorización para el cumplimiento de las leyes estadounidenses relativas a la comercialización de valores («Blue Sky Laws»), incluyendo el sometimiento de la sociedad a la legislación estadounidense y la aceptación de la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos de América.

Undécimo.—Autorización para la presentación a cotización de los bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Duodécimo.—Autorización para la creación de un comité de precios, que acuerde las características principales de los bonos.

Decimotercero.—Autorización para que la sociedad abone la parte que le corresponda de los costes y gastos en que se incurran en relación con el contrato de crédito subordinado, la oferta y emisión de bonos y la oferta de canje.

Decimocuarto.—Apoderamiento para la ejecución de los anteriores acuerdos que, en su caso, hayan sido aprobados.

Decimoquinto.—Informe, deliberación y, en su caso, decisión sobre las medidas a adoptar para verificar el efectivo cumplimiento de la normativa tributaria vigente y reducir y, en su caso, evitar los riesgos fiscales que, eventualmente, puedan inferirse de la estructura aprobada por el Consejo de Administración para la emisión de los bonos de alto rendimiento.

Decimosexto.—Apoderamiento para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

II. Otros asuntos que requieren la aprobación de la Junta general de accionistas:

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Alicante, 6 de febrero de 2001.—El Consejero delegado del Consejo de Administración de la sociedad.—6.376.

## MERCADONA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos según el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación de distribución de dividendos, en su caso.

Cuarto.—Aprobación de la retribución asignada al Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, o en su caso, renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Redenominación de la cifra del capital social a euros y ajuste del valor nominal de las acciones, y en consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Facultar para la ejecución de lo acordado.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que le corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como examinar el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Tavernes Blanques, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.321.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*Convocatoria de asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión del día 19 de enero cte., se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves día 29 de marzo de 2001, en la sala «Joaquín Turina» del Centro Cultural de «El Monte», sito en Sevilla, en calle Laraña, 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

### Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y cuenta de resultados del ejercicio económico de 2000, así como de la propuesta de aplicación de éstos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio y sobre censura de cuentas.

Tercero.—Obra benéfico-social. Liquidación del presupuesto 2000. Informe de la Comisión de Control. Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 2001.

Cuarto.—Propuesta de destino de un porcentaje de los resultados netos del ejercicio para proyectos de desarrollo en países del tercer mundo.

Quinto.—Decisión sobre contratación de auditoría externa.

Sexto.—Fundación «El Monte». Memoria de actividades y Balance de gestión económica del ejercicio 2000. Presupuesto correspondiente a 2001.

Séptimo.—Órganos de gobierno. Elección de un titular y un suplente del Consejo de Administración

en representación de los municipios. Designación de un suplente de la Comisión de Control por el mismo grupo de representación.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de cuatro Interventores a tal fin, según establece la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en su artículo 68.7.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/1999, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

Los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día estarán a disposición de los señores Consejeros generales en las oficinas centrales de la institución (plaza de Villasis, número 2), para su examen, a partir del día 14 de marzo próximo, según establece la Ley 15/1999, de 16 de diciembre en su artículo 65.2.

La presentación de candidaturas, tanto para titular y suplente del Consejo de Administración como para suplente de la Comisión de Control, podrán formularse por el grupo de representación de municipios hasta las dieciocho treinta horas del día 28 de marzo de 2001, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, a presentar en la Secretaría General de la Institución, en plaza de Villasis, número 2, de conformidad con la normativa vigente.

Sevilla, 31 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.—5.778.

### NEVADA 33, S. A.

Por la Junta general extraordinaria, con carácter de universal de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, y la reducción del capital social en 88.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias números 401 a 18.000, ambas inclusive, lo que se hace público a los efectos legales.

Barcelona, 26 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Ignacio de Ros Gotor.—6.322.

### ORIGIN SPAIN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada, con carácter universal, el día 31 de diciembre de 1998, acordó por unanimidad, mediante la amortización de acciones propias, la reducción del capital social en un importe de 19.408.000 pesetas, dejándolo fijado en la cifra de 14.937.000 pesetas y modificando, en consecuencia, el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.304.

### POLYDROS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Polydros, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la calle Almagro, número 11, 1.º, 4, de Madrid, el próximo 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de las acciones de la sociedad de acciones al portador en acciones nominativas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de los derechos del accionista en el usufructo de acciones (artículo 6.º de los Estatutos sociales).

Tercero.—Imposición de limitaciones a la libre transmisibilidad de acciones.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones que acrediten su titularidad depositando las acciones o certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada o en el domicilio social, con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.362.

### RAPIDSITE ESPAÑA, S. A.

#### *Ampliación de capital*

Se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de la sociedad «RapidSite España, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 16 de enero de 2001, se procede a ampliar el capital social de la misma, mediante la emisión de 900 acciones ordinarias, nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 2.601 al 3.500, ambos inclusive, con una prima de emisión por acción de 1.376.550 pesetas, con desembolso del 100 por 100 del valor nominal y de la prima de emisión, con lo que el capital social de la compañía, después de esta ampliación, quedará fijado en la cantidad de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

El aumento de capital se hace conforme a las normas siguientes:

Primera.—Se emiten novecientas (900) nuevas acciones ordinarias nominativas, números 2.601 al 3.500, ambos inclusive, de diez mil (10.000) pesetas de valor nominal cada una.

Cada acción se emite con una prima de emisión de un millón trescientas setenta y seis mil quinientas cincuenta (1.376.550) pesetas, lo que determina un importe global de la prima de emisión de mil doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil (1.238.850.000) pesetas.

Segunda.—Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una (1) acción nueva por cada 2,88 acciones antiguas, que deberá ejercitarse durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de la oferta de suscripción.

Tercera.—Estando totalmente desembolsadas las acciones anteriormente emitidas, el contravalor de las nuevas acciones emitidas será la aportación dineraria al patrimonio social del valor nominal de las mismas más el importe correspondiente a la prima de emisión correspondiente en cada caso.

Cuarta.—El desembolso del 100 por 100 del capital y de la totalidad de los importes correspondientes a la prima de emisión deberá hacerse en el momento de su suscripción en la cuenta número 0502309363, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Bankinter, sucursal sita en el paseo de la Castellana, 129.

Quinta.—El período de suscripción de las acciones emitidas será de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de la oferta de suscripción.

Si, finalizado el período de suscripción, no se hubiere suscrito íntegramente la ampliación de capital, el órgano de administración podrá ofrecer a los señores accionistas que hubieren suscrito acciones en esta ampliación de capital, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las accio-

nes no suscritas, proporcionalmente a su participación, para que, en un período de diez (10) días, ejerciten los citados derechos.

Sexta.—Si la ampliación de capital no su hubiere suscrito íntegramente, transcurridos los plazos mencionados en el apartado anterior, el capital se aumentará en la cuantía correspondiente a las suscripciones efectuadas.

Séptima.—La Junta delega en el órgano de administración la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, según el resultado del aumento.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Presidente del órgano de administración.—6.359.

### REGIÓN DE MURCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión del pasado 31 de enero, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de «Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social, avenida Juan Carlos I, sin número, edificio «Torre Cristal», planta 2.ª, Espinardo (Murcia), en primera convocatoria, y, si fuera necesario, al día siguiente, 2 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

I. Asuntos que, tras ser aprobados por el Consejo de Administración, en su caso, requieren la ratificación por parte de la Junta general de accionistas en relación con la emisión de bonos de alto rendimiento:

Primero.—Autorización general a favor de representantes de la sociedad para llevar a cabo una emisión de bonos de alto rendimiento que lleven aparejados o no instrumentos ligados al valor de las acciones de la sociedad (EVC's).

Segundo.—Autorización para la elaboración de un folleto informativo para la emisión de bonos de alto rendimiento.

Tercero.—Autorización para el otorgamiento del contrato («indenture») que regirá la emisión de bonos de alto rendimiento y para la contratación del representante de los bonistas («trustee») que deberá actuar en dicha emisión.

Cuarto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de compraventa de los bonos.

Quinto.—Autorización para el otorgamiento de un contrato de inscripción de derechos, en relación con la emisión de bonos de alto rendimiento.

Sexto.—Autorización para el otorgamiento del contrato de crédito subordinado.

Séptimo.—Autorización para la elaboración y presentación de una oferta de canje de los bonos de alto rendimiento y de cualquier otro documento que sea necesario para realizar la solicitud de inscripción de la misma.

Octavo.—Autorización para la presentación de una solicitud de inscripción de los bonos de canje y las garantías de los propios bonos.

Noveno.—Autorización para la designación de un agente para la recepción de notificaciones en relación con el contrato de emisión, el contrato de inscripción de derechos, el contrato de compraventa y la inscripción de la emisión de bonos de alto rendimiento.

Décimo.—Autorización para el cumplimiento de las leyes estadounidenses relativas a la comercialización de valores («Blue Sky Laws»), incluyendo el sometimiento de la sociedad a la legislación estadounidense y la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales de los Estados Unidos de América.

Undécimo.—Autorización para la presentación a cotización de los bonos en la Bolsa de Luxemburgo.